

12. EL SECTOR FORESTAL Y LOS FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS

Joaquín Fresneda Fernández

1.- EVOLUCIÓN DE SUPERFICIES.- PRODUCCIONES MADERABLES Y NO MADERABLES

1.1. SUPERFICIE FORESTAL DE EXTREMADURA

Dada la variabilidad entre las distintas estadísticas referentes a los datos de la superficie forestal de nuestra región, realizados por distintos organismos (Inventario Forestal Nacional del año 1995 realizado por ICONA y superficies ocupadas por cultivos de la Consejería de Agricultura y Comercio), vamos a considerar como más acordes con la realidad los datos reseñados en el capítulo titulado "**La Madera**", publicado en la edición correspondiente al año 1989 de la «Agricultura y la Ganadería Extremeñas».

Mantenemos el mismo esquema de distribución y recordamos las definiciones de las distintas superficies:

Superficie maderable: Es la ocupada por masas forestales cuyo principal aprovechamiento es la madera.

Superficie de quercíneas: Es la ocupada por encinas, alcornoques y robles y cuyo aprovechamiento lo forman sus frutos (bellotas), corteza (corcho) y leñas.

La superficie maderable más la de quercíneas forma la **superficie arbolada**.

Monte bajo: Entendido como el de estructura no arbórea y formado por chaparros de encina, regenerado espeso de rebollos, etc.

Superficie no explotada regularmente: Aquella que en su día fue desforestada, no ha vuelto a ser restaurada forestalmente y sigue sin ningún aprovechamiento concreto.

Superficie complementaria del bosque: La ocupada por infraestructuras (pistas, cortafuegos), la inforestal como calveros, rocas, etc.

La superficie arbolada más estas tres últimas nos da la **superficie boscosa**. Si añadimos la constituida por arbustos dispersos y matorral, tenemos la **superficie forestal**.

En el cuadro 1 se reflejan los datos correspondientes al año 1995 tomando como base los del año 1989. La variación es, lógicamente, mínima dada la magnitud de las superficies de nuestra Región. Las 4.800 ha. repobladas desde esa fecha por la Junta de Extremadura en montes bajo su administración, más las 28.900 ha. repobladas por los particulares con cargo al Programa de Forestación de Superficies Agrarias y mejora de las Superficies Forestadas desde el año 1993, suman 33.700 ha., que suponen un incremento del 2,5 por 100 sobre la superficie arbolada existente. La superficie repoblada por los particulares lo ha sido en tierras agrícolas, que se incorporan así al sector forestal.

Las 33.700 ha. de nuevas repoblaciones se han realizado en un 60 por 100 con encinas, un 38 por 100 con alcornoque, y un 2 por 100 son repoblaciones mixtas de encinas y alcornoques con alguna otra especie, fundamentalmente pinos.

Como contrapartida, los cambios de cultivo restan superficie forestal, pero la superficie afectada es mínima. Se realizan principalmente, en lo referente a superficie forestal, en las comarcas de Las Hurdes y El Valle del Jerte para la plantación de cerezos.

El otro factor de disminución de superficie forestal son los incendios forestales. Sin embargo, su influencia, a los efectos de variación de superficies, no es tan significativa como puede parecer a primera vista. En efecto, la superficie de pastos y de matorral quemada, está claro que vuelve a recuperarse y, si no se repuebla, permanece en el mismo estado. En cuanto a la superficie de pinar ocurre otro tanto; salvo incendios reiterados en la misma zona, en que no haya dado tiempo al regenerado a adquirir la madurez sexual, en pinares adultos se tiene un regenerado natural que permite la recuperación de la masa. Para el resto de las especies, sí puede haber una destrucción total, en función de la intensidad del incendio, pero aún así, encinas y alcornoques se recuperan después.

CUADRO 1. Superficie forestal de Extremadura (1995) (ha.)

Concepto	Badajoz	Cáceres	Extremadura
Pinus pinaster	19.510	85.392	104.902
P. Pinea	24.891	265	25.156
P. halepensis	33	-	33
P. sylvestris	-	1.761	1.761
P. radiata	70	17	87
Chopo	235	4.491	4.726
Eucalipto	55.358	28.392	83.750
Castaño	15	7.990	8.005
Otras	1.651	2.051	3.702
Total superficie maderable	101.763	130.359	232.122
Quercíneas	623.189	513.473	1.136.662
Total superficie arbolada	724.952	643.832	1.368.784
Monte bajo	26.142	5.051	31.193
Superficie no explotada regularmente	186	10.073	10.259
Superficie complementaria del bosque	4.643	14.313	18.956
Total superficie boscosa	755.923	673.269	1.429.192
Arbustos y matorral	143.198	461.847	605.045
Total superficie forestal	899.121	1.135.116	2.034.237

Elaboración propia a partir de datos del S.O.F.

1.2. PRODUCCIONES MADERABLES Y NO MADERABLES

En el cuadro 2 se indican las producciones comercializadas en Extremadura en el sector forestal durante el año 1995, con indicación del producto en finca.

Con respecto al año 1989 destaca en primer lugar el descenso en la comercialización de la **madera de pino**. Se ha comercializado un 55 por 100 menos de madera de p. pinaster y un 50 por 100 de la de piñonero, debido fundamentalmente a que se han terminado los aprovechamientos de madera procedente de los incendios de los años 90-91 y a la menor utilización de la primera especie en la fabricación de pasta, siendo utilizada casi toda la producción para puntales.

Por el contrario, y tras varios años de una gran escasez en la demanda, se ha reactivado en este año la comercialización de **madera de eucalipto**, incluso de rostrata, para fabricación de pasta. Respecto al año 1989 se ha incrementado en un 35 por 100 y este índice sube a más del doble con respecto a los años 92, 93 y 94.

En cuanto a los precios de la madera, en el año 1995 puede hablarse de un aumento espectacular respecto a los años anteriores en la de eucalipto: se ha pasado de una media de 1.200 ptas./est. de madera de eucalipto globulus a 3.200 ptas./est.; y de 300 a 1.100 ptas./est. en la de eucalipto rostrata. La madera de pino ha mantenido sus precios.

Dentro de las otras producciones forestales, destaca el enorme incremento en la producción de **leñas**. Se ha multiplicado por 2,5 la producción del año 1989 y ello se ha debido, en gran medida, a la sequía de los 4-5 últimos años y acentuada en el último, con la correspondiente escasez de pastos. Se han podado las encinas con la finalidad de alimentar al ganado con ramoneo en tierra, más que de cara al aprovechamiento de las leñas. Su precio se ha mantenido estabilizado, con una tendencia a la baja, desde los cuatro últimos años, debido al poco aprovechamiento para carbón. El destino fundamental es para calefacción y chimeneas fuera de nuestra región. La madera procedente de entresaca ha sido tres veces inferior a la del año 89.

En cuanto al **corcho**, la producción ha bajado un poco con respecto a años anteriores, habiendo tenido gran influencia en ello las condiciones de sequía. La saca se ha venido dando mal en los 2-3 últimos años por la falta de humedad, habiéndose tenido que adelantar al mes de mayo las autorizaciones de descorche y aún así, se suspendieron bastantes aprovechamientos por no darse bien la saca. Después de la bajada en los precios de los años 1990, 91 y 92, en el 94 hubo una ligera subida, que se ha confirmado en 1995, llegando a las 5.000 ptas./quintal castellano como media.

Hay que destacar que gran parte de la producción de corcho de nuestra región permanece aquí incluso para una segunda transformación, debido a la gran mejora habida en la industria transformadora. Se ha pasado en pocos años de la simple primera manipulación y clasificación, a una transformación en tapones fundamentalmente, con lo que el valor añadido del producto queda en Extremadura. La exportación de estos tapones hacia los países del Este Europeo (Hungría, Polonia, Yugoslavia) y a Estados Unidos hace que incluso se industrialice en nuestras fábricas corcho procedente de Andalucía, Salamanca y de Portugal. Además, en menor medida, el bornizo y los desechos de la industria del tapón se muelen para la fabricación de tapones de aglomerado y para laminado de cara a decoración.

Una producción que poco a poco se va incrementando y haciéndose casi tradicional es la de las setas comestibles. De 430 t. del año 1993 se ha pasado a 500 en 1995, con precios en origen cada vez más altos, y cuya recolección constituye una buena fuente de ingreso para muchas familias de algunas de nuestras zonas rurales.

CUADRO 2. Productos forestales comercializados en Extremadura (1995)

PRODUCTO	Badajoz		Cáceres		Extremadura	
	Uds.	mill. ptas.	Uds.	mill. ptas.	Uds.	mill. ptas.
Madera (m³)						
P. Pinaster	12.962	23,7	42.723	115,4	59.694	139,1
P. Pinea	8.465	10,2	-	-	8.465	10,2
P. Sylvestris	-	-	328	1,1	328	1,1
Chopo	-	-	13.190	85,7	13.190	85,7
Castaño	-	-	9.443	81,2	9.443	81,2
Rebollo	-	-	11.196	28	11.196	28,0
Eucalipto	117.444	123,3	80.264	250,4	197.708	372,7
Otras frondosas	96	1,0	-	-	96	1,1
Total madera	142.967	158,2	157.153	561,8	300.120	720,0
Otras producciones						
Leña (estéreo)	727.018	1.526,7	114.986	264,5	842.004	1.791,2
Corcho (t.)	5.145	558,2	8.564,5	931,0	13.709,5	1.489,2
Piñas (t.)	28	1,7	-	-	28	1,7
Setas (t.)	-	-	500	245,0	500	245,0
Total otras producciones	-	2.086,6	-	1.440,5	-	3.527,1

Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Agricultura y Comercio.

A la vista del cuadro 2, destaca enormemente la diferencia entre el valor de la madera (sólo 720 millones) con el de los otros productos, principalmente leñas (1.791 millones) y corcho. El valor de este último producto, 1.489 millones de pesetas, supone el 42 por 100 del de la producción considerada, por lo que está claro que debe ser potenciado aún más como fuente de riqueza importante para nuestra Comunidad Autónoma.

2.- EFECTOS DE LA P.A.C. SOBRE EL SECTOR

La influencia de la Política Agraria Común sobre el sector forestal de nuestra Comunidad Autónoma ha sido y es totalmente positivo. Desde el año 1988 se han aprobado sucesivamente una serie de programas de ayudas de la Unión Europea, a través del FEOGA-Orientación, para la mejora de las estructuras agrarias. En dichos programas, siempre se han incluido líneas de actuación de carácter forestal por ser trabajos fundamentales para cumplir los objetivos de la P.A.C. en muchas zonas rurales.

De forma sucinta se exponen a continuación los programas de ayudas aprobados para nuestra Región, así como las inversiones y realizaciones llevadas a cabo en cada uno de ellos.

2.1. PROGRAMA DE ACCIÓN COMÚN

El Programa de Acción Común para la mejora de las estructuras agrarias en España, se desarrolló en el período comprendido entre la adhesión de España a la Unión Europea (entonces C.E.E.), y el 31 de diciembre de 1989, fecha en la que entró en vigor la aplicación del primer Marco de Apoyo Comunitario (1-1-90 al 31-12-93), a partir del cual se cambia el sistema de financiación, de subvención por proyectos individuales concretos a Programas Operativos, según cada uno de los ejes de desarrollo, y para cada Fondo Estructural.

Tiene como soporte legal el Reglamento 1118/88 de 25 de abril. En él se establece una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España consideradas como desfavorecidas, para mejorar la cohesión económica y social, reduciendo los costes de producción y manteniendo la agricultura en esas zonas.

En Extremadura se delimitaron las siguientes zonas desfavorecidas:

ZONA A: VALLES Y SIERRA NORTE.- Comprende los valles del Tiétar, Jerte, Ambroz y Árrago, La Sierra de Tormantos, Montes Tras la Sierra, Las Hurdes y Sierra de Gata. La superficie forestal es de 156.436 ha.

ZONA B: VILLUERCAS, con 108.143 ha. de terreno forestal.

ZONA C: COMARCA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA, con 99.593 ha. de terreno forestal.

ZONA D: LA CAMPIÑA Y SIERRA SUR DE BADAJOZ, con una superficie forestal de 49.811 ha.

En total 413.983 ha. de terreno forestal sobre las que se realizaron inversiones por parte de la Administración Central y de la Junta de Extremadura.

Dentro de las medidas contempladas en el Reglamento 1118/88, había tres de carácter forestal:

Línea 1: Construcción y mejora de caminos utilizados en la silvicultura.

Línea 4: Lucha contra la erosión mediante repoblaciones, tratamientos selvícolas, construcción de diques, presas y muros de contención para el acondicionamiento de arroyos y barrancos.

Línea 6: Mejora forestal mediante la realización de repoblaciones, mejora de los montes degradados y con medidas de prevención contra los incendios forestales.

La duración inicial del plan comprendía el período 1988-1992 pero terminó un año antes, en 1991, por la entrada en vigor del Reglamento 2052/88 que puso en marcha los Programas Operativos.

La inversión prevista para el período 1988-1992 era de 3.517 millones de pesetas (cuadro 3).

CUADRO 3. Programa Acción Común (Extremadura). Distribución de la inversión imputable por líneas de carácter forestal del Reglamento 1118/88 (millones de ptas.) (Período inicialmente previsto 1988-1992)

Denominación de la zona	Mejora Infraestructura		Lucha contra erosión		Mejora forestal		TOTAL
	Red viaria		Obras	Otros trabajos hidrológicos	Repoblaciones	Mejora forestal	
Campaña-Sierra Sur	114	-	-	-	66	295	475
Siberia Extremeña	211		72	75	153	612	1.123
Villuercas	108		30	75	44	185	442
Valles Sierra Norte	504		130	297	175	721	1.827
INVERSIONES TOTALES	937		232	447	438	1.813	3.867

Datos del S.O.F.

CUADRO 4. Programa de Acción Común (Extremadura) Inversiones realizadas por líneas de actuación (Período 1989-1991) (miles de ptas.)

Línea de actuación		Administración Central	Administración Autonómica	TOTAL
L.1	Construcción y mejora de caminos	26.802	10.265	37.067
L.4	Lucha contra la erosión	355.627	498.071	853.698
L.6	Mejora forestal	994.837	910.184	1.905.021
TOTALES		1.377.266	1.418.520	2.795.786

Datos del S.O.F.

En el cuadro 4 se reflejan las inversiones realizadas por líneas de actuación, con el desglose correspondiente a las Administraciones Central y Autonómica. Conviene puntualizar que las inversiones de la Administración Central son planificadas, proyectadas y ejecutadas por el Servicio de Ordenación Forestal de la Junta. El total invertido, 2.795 millones de pesetas indica un grado de cumplimiento casi total, si se tiene en cuenta que se redujo en un año el período de actuación. Los proyectos pendientes fueron imputados a los nuevos programas.

En el cuadro 5 se indican las actuaciones realizadas con expresión de las unidades correspondientes.

A la vista de ambos, se observa el gran peso de los trabajos destinados a la mejora forestal. Ésto es consecuencia de la continuación de la política de invertir en mejorar las masas forestales existentes que no habían podido ser tratadas debidamente por la escasez de presupuestos.

Además, este tipo de trabajos: desbroce de matorral, entresacas, podas, eliminación de residuos, etc., requiere gran cantidad de mano de obra, razón importante que hizo que el mayor flujo de la inversión fuera a este apartado. Se generaron unos 520.000 jornales en el período de duración del Plan que contribuyeron a paliar el paro en zonas muy castigadas por el mismo (Hurdes, La Siberia...).

En el apartado de repoblaciones forestales puede parecer escasa la cantidad de 826 ha., pero hay que tener en cuenta un hecho importante. La mayoría de los grandes incendios ocurridos en nuestra región al principio de los años 80 y principalmente en la provincia de Cáceres, tuvieron lugar en repoblaciones de pino (*P. pinaster* fundamentalmente), de edad adulta, más de 30 años, que se habían diseminado abundantemente, por lo cual, tras los incendios, nacieron regenerados naturales que hacían innecesaria nuevas repoblaciones en la mayoría de los casos. Basta con ayudar a la implantación definitiva de las nuevas masas mediante trabajos de eliminación de competencia de matorral, binas, aclareos en estado de monte bravo, etc. De ahí que deban considerarse también estos trabajos como de repoblación.

En cuanto a los objetivos que indican los enunciados de las líneas de actuación, conviene puntualizar, para este plan y los siguientes programas de la UE, que el efecto de muchos de los trabajos forestales, repoblaciones y tratamientos selvícolas fundamentalmente, es múltiple. Una repoblación se puede hacer para mejorar una zona forestalmente degradada, pero al mismo tiempo servirá para aminorar la erosión, evitar escorrentías y contribuir a la recarga de acuíferos, etc. Los tratamientos selvícolas y ayudas a la regeneración, conducen a mejores masas forestales que contribuirán al control de la erosión, al tiempo que se disminuye el riesgo de inicio o propagación de incendios forestales al eliminar biomasa. Quiere decirse con ésto que, salvo las actuaciones específicas de infraestructura, hidrotecnias o cortafuegos, las finalidades últimas de estos trabajos deben ser consideradas de manera amplia y no de modo exclusivo según la línea en que se encuadren.

CUADRO 5. Programa de Acción Común (Extremadura). Ejecución por indicadores físicos (período 1988-1991)

Línea	Repoblaciones (ha.)	Ayudas regeneración (ha.)	Tratamientos selvícolas (ha.)	Selvicultura preventiva incendios (ha.)	Obras corrección hidrológicas (Uds.)	Construcción pistas (Kms.)	Mejora pistas (Kms.)
L. 1 (Caminos)	-	-	-	-	-	22	111
L. 4 (Erosión)	682	532	6.925	-	10	-	-
L. 6 (Mejora forestal)	143	2.301	5.184	1.273	35	23	248
TOTALES	826	2.833	12.109	1.273	45	45	359

(Datos del S.O.F.)

Además de los beneficios ecológicos y sociales, hay que resaltar que nuestra Comunidad recibió en concepto de retornos la cantidad de 709,2 millones de pesetas, 50 por 100 de lo invertido, por ser ésa la tasa de cofinanciación del FEOGA-Orientación.

2.2. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

El Reglamento (CEE) 2052/88 es conocido como el de reforma de los Fondos Estructurales y estableció cinco objetivos para intentar solucionar los problemas estructurales de las regiones menos desarrolladas. Al Objetivo N° 1 se asignaron las Regiones cuyo P.I.B. por habitante fuera, en los tres últimos años, inferior al 75 por 100 de la media comunitaria, y su finalidad era fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

Extremadura, junto con Andalucía, Asturias, Castilla-La Mancha, Ceuta y Melilla, Comunidad Valenciana, Galicia, Canarias y Murcia fueron las Regiones Objetivo 1 de España.

En el año 1989 se redactó el Plan de Desarrollo Regional en el que se exponían las actuaciones a llevar a cabo para favorecer el desarrollo de nuestra Comunidad y las pretensiones económicas de cofinanciación. Las líneas del PDR fueron aceptadas por la Comisión de las Comunidades Europeas y se reflejaron en el Marco Comunitario de Apoyo (MAC). Para Extremadura se aprobaron 8 ejes de desarrollo, siendo el número 4 el de AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, que pretende afrontar los problemas de desarrollo de las zonas rurales modificando las difíciles condiciones de vida y de trabajo y atajar los procesos de despoblamiento y de degradación del medio ambiente (erosión, incendios forestales...).

El eje 4 constaba a su vez de cuatro subejos de desarrollo:

- 4.1. Mejora de las condiciones de producción.
- 4.2. Protección del medio y conservación de recursos naturales.
- 4.3. Acciones horizontales.
- 4.4. Reorientación de producciones y mejora de la calidad.

2.2.1. Primer Programa Operativo

De acuerdo con las indicaciones del MAC, y junto con los correspondientes a otros tres subejos más, nuestra Administración elaboró el Programa Operativo del Subeje 4.2. «Protección del Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales de la Comunidad Autónoma de Extremadura», aprobado el 25 de septiembre de 1990 con el nº 90. ES.06.008.

Para el sector forestal se fijaron estos objetivos:

- Mejorar y conservar los bosques existentes.
- Repoblar los terrenos más aptos.
- Impedir o aminorar la erosión del suelo y mejorar el mismo.

Para lograrlos se proyectaron las siguientes medidas de actuación:

- 1ª).- Medidas de mejora forestal.- Se proyectan acciones de repoblación forestal en zonas degradadas y de mejora de las masas existentes mediante tratamientos selvícolas (laboreo, aclareos, claras, podas, desbroce de matorral, etc.). Se incluyen igualmente actuaciones relacionadas con la defensa del monte contra los incendios forestales: realización de áreas cortafuegos, apertura y limpieza de cortafuegos, construcción de puntos de agua y de puestos de vigilancia, etc.
- 2ª).- Medidas de infraestructura viaria.- Enfocadas desde la doble óptica de apertura de nuevas pistas forestales y de adecuación y mejora de las existentes. Son acciones importantísimas que facilitan el acceso al monte para la realización de todo tipo de trabajos (cuidados, aprovechamientos forestales, defensa contra incendios...) y la saca de productos hacia los centros de transformación.
- 3ª).- Medidas de lucha contra la erosión.- Con el fin de evitar la pérdida de suelo y, en muchos casos, ayudar a crearlo y mejorarlo, se actúa fundamentalmente en la conservación de la cubierta vegetal protectora existente mediante ayudas a la regeneración y tratamientos selvícolas y en la realización de hidrotécnicas (presas, diques de contención...) o buscando la contención de laderas y la retención de arrastres con la regulación de cauces torrenciales.

Este Programa Operativo cubrió el período 1990-1993, con unas previsiones de inversión de 20.194.656 ecus. La ayuda de la CEE ascendía al 50 por 100 del total, corriendo el restante 50 por 100 a cargo del Estado español y de la Comunidad Autónoma de Extremadura a partes iguales. Como en el R.1118/88, ambas Administraciones han de aportar inicialmente, al 50 por 100, el total de la inversión, recibiendo después vía retornos el 50 por 100 de lo invertido por cada una de ellas.

2.2.1.1. Ejecución financiera

En el cuadro 6 se reflejan, junto a las previsiones, las inversiones realizadas por medidas de actuación.

Se observa en primer lugar que la cantidad correspondiente a la inversión realizada es superior a la prevista inicialmente. Ello se debe a la variación en la cotización del ecu y a la aplicación de coeficientes de deflación anuales.

En conjunto el grado de cumplimiento es más que satisfactorio, casi el 108 por 100, pero hay diferencias entre las distintas medidas.

La medida 1, de mejora forestal, se ajusta casi exactamente a lo previsto mientras que la medida 2, infraestructura viaria, quedó un 25 por 100 por debajo. Ello se debió a que, por un lado, entró en vigor la legislación medioambiental autonómica sobre protección de los

ecosistemas y se vio muy limitada la apertura de nuevas vías. Por otra parte, las pistas forestales existentes estaban muy deterioradas, invirtiéndose en la adecuación y mejora de las mismas mediante ensanches, afirmado de capa de rodadura, apertura de cunetas, pasos de agua, etc.

El incremento en la ejecución de la medida 3, lucha contra la erosión, en casi un 69 por 100 se debe a los trabajos de ayudas a la regeneración en las zonas incendiadas, siguiendo la tónica iniciada con la aplicación del R.1118/88.

2.2.1.2. Ejecución por indicadores físicos

Lógicamente, refleja las variaciones que se han comentado en la ejecución financiera. En el cuadro 7 se apuntan las acciones más importantes llevadas a cabo y sobre las que hacemos las siguientes consideraciones:

Considerando conjuntamente las superficies de repoblaciones y de ayudas a la regeneración, se superaron las 6.400 ha. previstas de repoblación. Ya se ha indicado que se actuó con intensidad en el regenerado surgido tras los grandes incendios. Estas ayudas a la regeneración son imprescindibles para sacar adelante lo nacido en muchos de nuestros pinares. La superficie de repoblación de montes despoblados se duplicó con respecto a lo ejecutado en el Plan de Acción Común.

- En el apartado de tratamientos selvícolas de mejora conviene señalar que una sola actuación suele llevar aparejados tres o cuatro tipos de acciones diferentes: desbroce de matorral, entresaca, poda y eliminación de residuos, de modo que, a los efectos de inversión, las hectáreas indicadas deben multiplicarse por tres o por cuatro.
- Las obras de corrección (15) han quedado algo por debajo de las previsiones (25), y ya se ha señalado el desfase de ejecución financiera en las vías de comunicación: de los 97 kms. previstos de construcción de nuevas pistas, se han ejecutado sólo 12, y por contra se han mejorado 609.

En resumen, debe decirse que este primer Programa Operativo fue bastante satisfactorio, puesto que se cumplieron las previsiones de inversión, las de protección del suelo y se generaron más de 600.000 jornales que ayudaron a fijar la población en nuestras zonas rurales.

Por otra parte, de los 1.433 millones de pesetas invertidos por nuestra Comunidad Autónoma, se reembolsaron de la U.E. 716,5 millones.

2.2.2. Segundo Programa Operativo

Fue aprobado el 14 de diciembre de 1994 para el período 1994-1999 con el número 94.ES.06.012 y, al igual que el anterior, se encuadra en el eje prioritario nº 4 «Agricultura y Desarrollo Rural» del segundo Marco de Apoyo Comunitario para las intervenciones estructurales de la Unión Europea en las regiones españolas del Objetivo Nº 1.

CUADRO 6. Programa Operativo "Protección del Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales". Ejecución financiera por medidas. Inversiones previstas y realizadas en el período 1990-1993 (mill. ptas.)

Medidas	Admón Central			Comunidad Autónoma			Totales		
	Previsto	Realizado	%	Previsto	Realizado	%	Previsto	Realizado	%
1. Mejora forestal	1.034,95	986,03	95,3	1.034,95	1.050,78	101,5	2.069,90	2.036,81	98,40
2. Infraestr. viaria	79,98	50,76	63,4	79,98	70,21	87,8	159,96	120,97	75,62
3. Lucha erosión	201,85	368,54	182,6	201,85	312,47	154,8	403,70	681,01	168,69
TOTALES	1.316,78	1.405,33	106,72	1.316,78	1.433,46	108,86	2.633,56	2.838,79	107,79

Elaboración propia a partir de datos del S.O.F.

CUADRO 7. Programa Operativo "Protección del Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales". Ejecución por indicadores físicos (Período 1990-1993)

Medida	Replantación (ha.)	Ayudas regenerac. (ha.)	Tratamientos selvícolas (ha.)	Selvicultura preventiva incendios (ha.)	Obras defensa incendios (Uds.)	Hidrotecnias (Uds.)	Const. pistas (Km.)	Mejoras pistas (Km.)	Otras obras introc.
1. Mejora Forestal	1.553	-	8.804	2.717	25	-	-	-	-
2. Infraestr. viaria	-	-	-	-	-	-	12	609	1 punto
3. Lucha erosión	214	6.448	-	-	-	15	-	-	-
TOTALES	1.767	6.448	8.804	2.717	25	15	12	609	1

Elaboración propia a partir de datos del S.O.F.

Es el subprograma 2 del eje 4 y se denomina «Protección y Conservación de los Recursos Naturales». Los objetivos son los mismos que los del primer Programa Operativo y consta de las siguientes medidas de actuación forestal:

- 1ª).- Lucha contra la desertización y la erosión: Se pretende disminuir la pérdida de suelos, aumentar la capacidad de retención de los mismos, disminuir los arrastres sólidos y evitar así la colmatación de embalses al tiempo que se defienden cultivos y obras de infraestructura. Las actuaciones previstas son: repoblación forestal de 4.500 ha. para crear cubierta vegetal; ayudas a la regeneración en 3.200 ha.; repoblación de 1.600 ha. de montes

adhesados; conservación de 450 ha. de suelos; construcción de 40 diques y obras de corrección de cuencas; creación y mejora de 850 ha. de pastizales en zonas de pendiente y obras complementarias para manejo del ganado; creación y mejora de 20 ha. de viveros para atender a las repoblaciones previstas.

2ª).- Protección y mejora de la cubierta vegetal: Se busca un aumento de la cubierta arbórea y su mejora, así como su defensa ante plagas e incendios forestales. Se realizarán los siguientes trabajos: tratamientos selvícolas y otras medidas complementarias aplicadas en especial a las masas jóvenes en 11.500 ha.; tratamientos de plagas y enfermedades con el fin de mejorar el estado sanitario de las masas forestales en 20.000 ha.; selvicultura preventiva contra incendios forestales mediante la apertura y conservación de cortafuegos y áreas cortafuegos en 6.200 ha.; construcción y mejora de 300 km. de vías de acceso: infraestructura de protección para la lucha contra incendios (4 pistas de aterrizaje, 50 puntos de agua, 12 casetas de vigilancia) y mejora de los equipos de comunicación, así como la adquisición de equipos de posicionamiento global (G.P.S.) con el fin de optimizar la lucha contra los incendios forestales.

3ª).- Aplicación del Reglamento 1610/89 del Consejo de la U.E. para el desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales: Es el subprograma 2 del Plan de Reforestación y afecta a montes de particulares o entidades, no sujetos a consorcios o convenios o cualquier otro tipo de relación con la Administración Forestal.

Con esta medida se pretende conservar y aumentar la masa forestal y que el monte sea una alternativa de renta teniendo en cuenta los ingresos directos e indirectos que pueda generar. Se tienen previstas las siguientes actuaciones: planes de ordenación y aprovechamiento en 20.000 ha.; 2.000 ha. de nuevas plantaciones; 1.500 ha. de restauración de bosques destruidos por incendios; 120 áreas de nuevos viveros; 100 km. de construcción y mejora de vías de saca; trabajos selvícolas en 2.000 ha.; selvicultura preventiva mediante la apertura de fajas cortafuegos en 400 ha.; 2 planes de ayudas a selvicultores y divulgación.

La tasa de cofinanciación del FEOGA-Orientación conseguida para nuestra Comunidad es del 75 por 100 de la inversión, mientras que el Estado y la Comunidad Autónoma financiarán, a partes iguales, el 25 por 100 restante.

El cuadro 8 muestra la ejecución prevista por medidas.

**CUADRO 8. Programa Operativo "Protección y Conservación de los Recursos Naturales"
Ejecución financiera por medidas (mill. ptas.)**

MEDIDAS	Gasto público previsto para el período 1994-1999		
	Administración Central	Comunidad Autónoma	Total
1. Lucha erosión	1.060,50	1.060,50	2.121,00
2. Prot. y mejora cub. veget.	2.171,50	2.171,50	4.343,00
3. Desarrollo bosques	868,00	868,00	1.736,00 (1)
TOTALES	4.100,00	4.100,00	8.200,00

(1) A este gasto público hay que añadir 1.420 mill. de pesetas previstos de inversión privada.

2.2.2.1.- Ejecución del Programa

La inversión prevista para 1994 era prácticamente la mitad de la contemplada para el resto de los años del período, debido a lo tardío de la aprobación definitiva del Programa Operativo.

Por otra parte, la medida 3 «**Desarrollo y Ordenación de los bosques en zonas rurales**» fue convocada por primera vez en nuestra Comunidad en marzo de 1994 por lo que no se realizaron trabajos en ese año.

A todo ello hay que añadir las condiciones de sequía prácticamente continuada de 1994 y 1995, que dificultaron enormemente, no sólo la realización de repoblaciones, sino la de tratamientos selvícolas, ante el riesgo de cara a los incendios forestales, que suponía dejar en el monte los residuos originados por estas labores.

En el cuadro 9 se reflejan las previsiones y realizaciones por medidas.

La ejecución desde el punto de vista de indicadores físicos se refleja en el cuadro 10.

CUADRO 9. Grado de ejecución del Programa Operativo (mill. ptas.)

MEDIDAS	1994		1995	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
1. Lucha erosión	120	151,92	388	118,56*
2. Prot. y mejora cub. veget.	280	215,98	804	454,21**
3. Desarrollo bosques	320	-	320	8,23

* 5,04 millones corresponden a inversión de la Administración Central.

** 119,10 millones corresponden a la Administración Central.

**CUADRO 10. Ejecución por indicadores físicos (Medidas 1 y 2)
Lucha contra desertización y erosión**

Medida 1	1994	1995
Repoblación	121 ha.	146 ha.
Labores previas repoblación	785 ha.	-
Tratamientos selvícolas	1.171 ha.	-
Ayudas regeneración	100	514
Mejora y creación pastizales	-	450
Protección y mejora de la cubierta vegetal		
Medida 1	1994	1995
Tratamientos selvícolas	285 ha.	1.123 ha.
Apertura y limpieza cortafuegos y áreas cortafuegos	778 ha.	193 ha.
Construcción y mejora vías	81 km.	62 km.
Infraestructura BRIF	1	-
Puntos agua, casetas vigilancia	-	15
GPS	-	3

2.3. INSTRUMENTO FINANCIERO DE COHESIÓN

En el año 1993 y con carácter bianual 1993-1994 fue aprobado por el Estado español un crédito extraordinario (R.D.L.3/1993) amparado en el Reglamento (CEE) 792/93 del Consejo que establece los instrumentos financieros de cohesión para los Estados beneficiarios.

Con financiación exclusiva de la Administración Central a través del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), se invirtieron 786.562.766 ptas. en trabajos de restauración hidrológico forestal de zonas degradadas, dentro del espíritu del Convenio de Hidrología.

El desglose de estas inversiones se expone en el cuadro 11.

CUADRO 11. Instrumento Financiero de Cohesión. Actuaciones e Inversiones (1993-94)

Año	Repoblación (ha.)	T. Selvícolas (ha.)	Inversión (Ptas.)
1993	206	700	296.516.811
1994	1.433	415	490.045.955
TOTALES	1.639	1.115	786.562.766

2.4. FONDO DE COHESIÓN

Al amparo del Reglamento (CE) 1164/93 del Consejo de fecha 16 de mayo de 1994 por el que se crea el FONDO DE COHESIÓN, la Administración Autónoma a través del Servicio de Ordenación Forestal, elaboró una serie de proyectos destinados a la forestación de zonas degradadas por la erosión y a la regeneración de la cubierta vegetal en montes afectados por incendios forestales durante el año 1995.

Presentados a la Comisión de la U.E. por la Administración Central el conjunto de proyectos del Estado, por Decisión de la Comisión de fecha 12 de diciembre de 1995, se aprobó la concesión de una ayuda del FONDO DE COHESIÓN al conjunto de proyectos de forestación, lucha contra la erosión y la desertificación, y regeneración de ecosistemas degradados por incendios en las cuencas hidrográficas del Tajo y del Guadiana para toda la nación.

El proyecto de Extremadura como el del resto de las Comunidades Autónomas, consta de una serie de actuaciones que se agrupan en estas líneas:

Línea 1: Forestación y labores complementarias para la lucha contra la erosión. Su finalidad es frenar los procesos erosivos y de desertificación, por los efectos desfavorables sobre los recursos básicos que son el agua, el suelo y la vegetación. Las acciones previstas en esta línea son: Forestación de 2.200 ha. con especies adecuadas a las características del suelo; Tratamientos selvícolas en 3.400 ha. que conserven y mejoren las masas existentes, de forma que se mantenga el equilibrio entre la protección del suelo y el avance de la vegetación hacia su clímax. Acciones de infraestructura para la estabilización de laderas y cauces torrenciales mediante pequeñas obras de hidrotécnica (se tiene prevista la ejecución de 2.700 m.c. de obras de estabilización).

Línea 2: Regeneración de zonas forestales que han sido afectadas por incendios. Las acciones previstas en esta línea son: 580 ha. de repoblaciones y ayudas a la regeneración de superficies afectadas; 790 ha. de tratamientos selvícolas sobre las masas existentes con fines preventivos.

La inversión será realizada por las Administraciones Central y Autonómica, con los importes que se indican en el cuadro 12 y siendo el importe de la ayuda concedida por el FEOGA del 80 por 100 de la inversión.

2.4.1. Ejecución

Ante la incertidumbre de la aprobación o no de la ayuda solicitada, la Administración Autonómica no dotó presupuestariamente este apartado y dado lo tardío de la aprobación (diciembre de 1995), fue imposible iniciar los trabajos en la anualidad prevista. La Administración Central, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (antiguo ICONA), sí tenía dotación presupuestaria y se realizaron con cargo a sus presupuestos las inversiones citadas en los cuadros 12 y 13.

Las inversiones correspondientes al presupuesto de la Administración de Extremadura se realizarán en 1996, habiéndose solicitado la correspondiente modificación del cuadro financiero. Hay que señalar que prácticamente la totalidad de las Comunidades Autónomas están en el mismo caso y, por las mismas causas, han solicitado la incorporación al año 1996.

La inversión realizada hasta la fecha se traduce en los indicadores físicos que aparecen en el cuadro 13.

CUADRO 12. Fondo de Cohesión
Inversiones previstas y realizadas (1995) (miles de ptas.)

	Administración Central		Administración Autónoma		TOTAL PREVISTO
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	
Cuenca del Tajo	154.653	78.817	881.769	-	1.036.422
Cuenca del Guadiana	153.971	169.699	320.255	-	474.226
TOTALES	308.624	248.516	1.202.024	-	1.510.648

CUADRO 13. Fondo de Cohesión
Ejecución por indicadores físicos (1995). Inversión Administración Central

	Replantaciones (ha.)	Tratamientos Selvícolas (ha.)	Obras Hidrotecnia (m ³)
Cuenca del Tajo	260	291	2.796
Cuenca del Guadiana	306	592	-
TOTALES	566	883	2.796

Puesto que quedan por invertir casi el 75 por 100 de lo previsto, no procede hacer comentarios comparativos.

3.- COMENTARIO FINAL

En el cuadro 14 se reflejan las cantidades invertidas por las Administraciones Públicas en el sector forestal con cargo a los programas de ayudas de la Unión Europea. Dado el volumen de las inversiones y de la superficie sobre la que se ha trabajado, es evidente que la aplicación de toda la Reglamentación Comunitaria relativa a la Política Agraria Común, ha supuesto para nuestra Comunidad Autónoma:

- 1º).- Un notable incremento en los presupuestos destinados a trabajos en el sector forestal, con o sin relación con la Administración Autonómica.

2º).- Relacionado con lo anterior, se derivan una serie de beneficios que podemos clasificar en:

*** Inmediatos:**

- Generación de empleo, eventual es cierto, pero importantísimo en una región como Extremadura afectada de una tasa de paro muy elevada.
- Una muy importante reactivación económica forestal que ha originado la creación de empresas dedicadas en exclusiva al sector forestal o la reconversión al mismo de las dedicadas a otras actividades.

*** A medio plazo:**

- Estas expectativas de reactivación del sector, propician la estabilidad de la población en el ámbito rural, uno de los fines perseguidos por todos los sistemas de ayudas de la U.E.
- Se producen unos beneficios ecológicos derivados de la actuación sobre las masas forestales existentes, referidos tanto a la ayuda a las regeneraciones surgidas tras los incendios, como a los trabajos de mejora de las masas ya formadas, de resinosas y de frondosas. Nos referimos a la defensa y mejora de los recursos naturales suelo y agua, y a la prevención de los incendios forestales fundamentalmente.

*** A largo plazo:**

- Se abren expectativas tanto desde el punto de vista sociológico de generación de empleo, como de aprovechamiento racional, o sostenible, de los recursos naturales que se están potenciando con estas actuaciones.
- Se producen los beneficios ecológicos citados anteriormente, referidos sobre todo a las nuevas plantaciones de especies autóctonas que se están realizando, y cuyo mayor peso está en el Plan de Reforestación de superficies agrarias.

CUADRO 14. Resumen de las Inversiones Realizadas en Extremadura con cargo a los Fondos Estructurales: Período 1988-1995 (mill. ptas.)

	Programa Acción Común (1988-1991)	Primer Programa Operativo (1990-1993)	I.F.C. (1993)	Segundo Programa Operativo (1994 y 1995)	Fondo de Cohesión (1995)	TOTALES
Admón. central	1.377,26	1.405,33	786,56	124,14	248,51	3.941,80
Admón. C. autónoma	1.418,52	1.433,46	-	824,76	-	3.676,74
TOTALES	2.795,78	2.838,79	786,56	948,90	248,51	7.618,54

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del S.O.F.